

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—69.900.

DEL POLO PROYECTOS Y GESTIÓN, S. L.

En el procedimiento de ejecución número 108/08 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Del Polo Proyectos y Gestión, S.L. se ha dictado auto con fecha 16/10/08, por el que se declara la insolvencia total de Del Polo Proyectos y Gestión, S.L. por importe de 1.250,49 euros.

Gijón, 24 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—69.463.

DENALI INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad «Denali Inversiones SICAV, S.A.» ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará a las doce horas del día 12 de enero de 2009, en el domicilio social (calle María de Molina, 6, de Madrid) en primera convocatoria y al día siguiente, 13 de enero, en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y apertura del proceso de liquidación de la sociedad.

Segundo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración, y nombramiento de Liquidador o Liquidadores, como consecuencia de la disolución y apertura de liquidación acordadas en su caso.

Tercero.—Cese de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Solicitud de revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable, solicitud de baja de la sociedad del Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y solicitud de exclusión de cotización del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) de las acciones representativas del capital social.

Quinto.—En su caso, revocación de la Entidad Gestora como encargada de la gestión de los activos y de la administración y representación de la sociedad. Rescisión del contrato de gestión.

Sexto.—En su caso, revocación de la designación de Entidad Depositaria. Rescisión del contrato de depositaría.

Séptimo.—En su caso, revocación de la designación efectuada a la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (IBERCLEAR), como entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones representativas del capital social de la sociedad.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—María Isabel Rumeu Cruzat, Presidente del Consejo de Administración.—70.057.

DETACO, S. C. P.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 869/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Bilal Zerrad contra Detaco S.C.P. y Joaquín Vilella Oliveras se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 10 de noviembre de 2008 por el que se declara a la ejecutada Detaco S.C.P. en situación de Insolvencia legal total por importe de 10.500 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la ley procedimiento laboral, expido en el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial Marcos Rodríguez Martínez.—69.240.

Anexo

Remisión nuevo anuncio porque el remitido en fecha 10-11-2008 contiene errores.

DIGEM XXI, S. L.

(Sociedad absorbente)

SUMINISTROS PARA LA ALIMENTACION BALLESTER, S. L. U.

LEVADURAS Y LACTEOS, S. L. U.

DISLEVA S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de «Digem XXI Sociedad Limitada», «Suministros para la Alimentación Ballester, Sociedad Limitada Unipersonal», «Disleva Sociedad Limitada Unipersonal» y «Levaduras y Lácteos Sociedad Limitada Unipersonal» aprobaron por unanimidad, en sus respectivas reuniones de 27 de Noviembre de 2008, la fusión por absorción de las sociedades «Suministros para la Alimentación Ballester, Sociedad Limitada Unipersonal», «Disleva, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Levaduras y Lácteos, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de la sociedad «Digem XXI, Sociedad Limitada» con extinción, por disolución sin liquidación de las absorbidas y transmisión en bloque a título universal, de todos sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 26 de Noviembre de 2008, y con el Balance de Fusión cerrado a 30 de Junio de 2008.

Las operaciones de las sociedades que se extinguen se consideran realizadas por la absorbente a efectos contables a partir del día 1 de Enero de 2009.

Dado que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de las sociedades absorbidas, de confor-

midad con lo previsto en los artículos 249 y 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no ha sido necesaria la elaboración de informe de los Administradores y de experto independiente sobre el proyecto de fusión, aunque si se ha procedido a la ampliación de capital de la mercantil «Digem XXI, Sociedad Limitada».

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión acciones o participaciones con derechos especiales ni se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Dado que la sociedad absorbente incluye en su objeto social, el objeto de las sociedades absorbidas, no se producirá modificación estatutaria al respecto.

La fusión se somete al régimen fiscal de neutralidad fiscal establecido por el Título VIII, Capítulo VIII, de la Ley 43/1.995, de 27 de diciembre, y sus modificaciones posteriores establecidas en las Leyes de Medidas Fiscales, especialmente por la Ley 50/1.998, la Ley 14/2.000 y la Ley 24/2.001.

Conforme establecen los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión cerrado a 30 de Junio de 2.008. Así mismo los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Valencia, 27 de noviembre de 2008.—El Administrador único de «Digem XXI, Sociedad Limitada», «Suministros para la Alimentación Ballester, Sociedad Limitada Unipersonal», «Disleva Sociedad Limitada Unipersonal» y «Levaduras y Lácteos Sociedad Limitada Unipersonal», Víctor Ballester Muñoz.—70.335.

1.ª 9-12-2008

DIMENSIONES GEOMÉTRICAS RURALES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 85/08, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de D. Sergio Valverde Álvarez, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 21 de noviembre de 2008, por el que se declara a la ejecutada Dimensiones Geométricas, S. L., con C.I.F. B74203025 en situación de insolvencia total por importe de 334,54 euros de principal, mas intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Oviedo, 21 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Don Luis de Santos González.—69.156.

DIOMEDES HEALTH CARE CONSULTANTS, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Disolución y liquidación simultánea

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el accionista único de «Diomedes Health Care Consultants, Sociedad Anónima Unipersonal», en liquidación, en ejercicio de las competencias atribuidas a la junta general extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad, decidió en fecha 28 de noviembre de 2008 la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, apro-

bando el siguiente balance final de liquidación cerrado a fecha 27 de noviembre de 2008:

	Euros
Activo:	
Deudores	27.240,00
Empresas del grupo	300.991,22
Administraciones públicas	4.811,28
Tesorería	23.149,11
Total activo	356.191,61
Pasivo:	
Capital suscrito	540.000,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(133.498,48)
Resultado del ejercicio	(50.309,91)
Total pasivo	356.191,61

Rubí (Barcelona), 18 de noviembre de 2008.—Un Liquidador solidario, Manuel Jiménez Muñoz.—69.890.

DOHINDEU, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 11/2008, de este Juzgado de lo Social n.º 2 de Lleida, seguidos a instancia de Sonia Arroyo Galisteo contra la empresa Dohindeu S.L., con CIF/DNI B-25524430 sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 21 de octubre de 2008 auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 4.156'97 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 14 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—69.161.

EL HAYA DE BOECILLO, S. L. (Sociedad absorbente)

EL ALBA DE BOECILLO, S. L.

DOPPEL PLUS MADRID, S. L.

CAR TRADE IMPORT EXPORT, S. L.

BUSINESSWIDE, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica que las Juntas generales extraordinarias celebradas el 20 de marzo de 2007, aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión, en virtud del cual, «El Haya de Boecillo, Sociedad Limitada», absorbe a «El Alba de Boecillo, Sociedad Limitada», «Doppel Plus Madrid, Sociedad Limitada», «Car Trade Import Export, Sociedad Limitada» y «Businesswide, Sociedad Limitada», adquiriendo la primera todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base de los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid, con base en los balances cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 242.º.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, apli-

cable por remisión del artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—El Administrador de «El Haya de Boecillo, S.L.», «El Alba de Boecillo, S.L.» y de «Car Trade Import Export, S.L.», Carlos Manuel Luengo Bengoa, y el de «Doppel Plus Madrid, S.L.» y «Businesswide, S.L.», Javier Ros Almirón.—69.853.

1.ª 9-12-2008

ELKO COMPONENTES, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación simultánea.

Se hace constar, conforme a lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que por decisión del socio único de la entidad Elko Componentes, Sociedad Anónima de fecha 26 de noviembre de 2008, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	624.635,49
Inversiones Financieras Temporales	75.000,00
Tesorería	2.312,63
Total activo	701.948,12
Pasivo:	
Capital social	480.800,00
Reservas	152.196,06
Resultados ejercicios anteriores	-16.536,09
Pérdidas y ganancias (beneficio)	85.488,15
Total pasivo	701.948,12

Paiporta a, 27 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Ignacio Pedro Planell Soler.—70.085.

EMBUTIDOS DEL CENTRO S. A.

(Sociedad absorbente)

EXPLOTACIONES DE MANUFACTURAS CÁRNICAS DE CENTRO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Embutidos del Centro Sociedad Anónima y la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad Explotaciones de Manufacturas Cárnicas de Centro, Sociedad Limitada, en sus respectivas reuniones del día 28 de octubre de 2008, acordaron la fusión por la que Embutidos del Centro, Sociedad Anónima, Sociedad Absorbente, absorbe a la sociedad Explotaciones de Manufacturas Cárnicas de Centro Sociedad Limitada, Sociedad Absorbida, mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, todo ello sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Toledo. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado

desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Casarrubios del Monte (Toledo), 30 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Embutidos del Centro, Sociedad Anónima, Don José Luis Blázquez García y los Administradores Mancomunados de Explotaciones de Manufacturas Cárnicas de Centro, Sociedad Limitada, Don Tomas García Robledo y Don José Luis Blázquez García.—70.684.

1.ª 9-12-2008

EMISSIONS DIGITALS DE CATALUNYA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

TVCAT, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el Artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que «Catalunya Comunicació, S.L.», el socio único de las sociedades «Emissions Digitals de Catalunya, S.A. Sociedad Unipersonal» y «TVCat, S.L. Sociedad Unipersonal», acordó el 30 de junio de 2008, la fusión de las mencionadas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida («TVCat, S.L., Sociedad Unipersonal»), sin liquidación de la misma, a favor de la absorbente («Emissions Digitals de Catalunya, S.A. Sociedad Unipersonal»).

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y el balance de fusión de la sociedad absorbida, cerrado a 31 de diciembre de 2.007, estando la sociedad absorbida y la sociedad absorbente íntegramente participadas por la sociedad Catalunya Comunicació, S.L., por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho del accionista y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como el Balance de fusión de la sociedad absorbida. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del Artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 4 de diciembre de 2008.—Por Emissions Digitals de Catalunya, S.A. Sociedad Unipersonal, Joan Font Torrent, Secretario no Consejero.—Por TVCAT, S.L. Sociedad Unipersonal, Rafael Forn Boné, Secretario.—70.832.

1.ª 9-12-2008

EMPORDÀ GOLF CLUB HOLDING, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2008, y en cumplimiento de lo que disponen la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Gualta (Girona), El Mas Nou, Carretera de Torroella de Montgrí a Palafrugell, s/n, a las 12:00 horas del día 15 de enero de 2009 en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión de Consejeros.

Segundo.—Modificación del órgano de Administración de la compañía y consecuente modificación de los artículos 9, 16, 21, 22, 23, 24, 27 y 30 de los Estatutos Sociales.